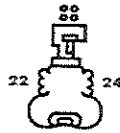


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancia de Vecindad para Menor de Edad						
DESCRIPCIÓN:						
Documento que acredita la vecindad de los menores de edad que viven en el Municipio de Naucalpan de Juárez y que tienen como mínimo seis meses de habitar en el mismo.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 138 de la Constitución Política del Estado de México Artículos 86, 87 fracción I y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 8 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Vecindad para menor de edad.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	6 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
			X	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		A petición del padre o tutor.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Presentarse el menor de edad con alguno de sus padres o con su tutor, mismo que deberá mostrar identificación oficial vigente con domicilio en Naucalpan de Juárez, (INE).			SI	I	Artículos 86, 87 fracción I y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 8 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	
2. Acta de nacimiento actualizada del menor de edad con código QR.			SI	I		
3. Comprobante de domicilio: pago de agua, o predial (actualizado) a nombre del padre o tutor.			SI	I		
4. Identificación del menor con fotografía; puede ser credencial escolar, de servicio médico, certificado de estudios o de no contar con ninguna de las anteriores presentar Constancia de Domicilio emitida por el Delegado Municipal de su Colonia, Pueblo o Fraccionamiento.			SI	I		
5. Dos fotografías tamaño infantil, recientes e iguales del menor.			SI	N/A		
6. Llenar la solicitud correspondiente. Nota: el trámite es personal, en caso de que el padre o tutor no pueda acudir a realizar el trámite por enfermedad, se requiere el diagnóstico médico reciente para que otro familiar directo lo presente.			SI	N/A		
7. Efectuar el pago de derechos correspondiente a una UMA (Unidad de Medida y Actualización)			SI	I		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

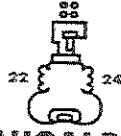
EDOMÉX

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A		N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 HORAS				
COSTO:	\$103.74	Fundamento jurídico: Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento			Departamento de Certificaciones, Constancias y Notificaciones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(55)	5371 84 00/ 53718300		2313	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Con qué documento se acredita la residencia del menor en el Municipio?				
RESPUESTA:	Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral del padre o tutor				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si soy menor de edad pero ya no vivo con mis padres ¿cómo puedo acreditar mi residencia en Naucalpan?
RESPUESTA:	Por ser menor de edad se te acreditará el domicilio de tu padre o tutor, siempre y cuando vivan en Naucalpan.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no cuento con credencial para votar vigente, con qué otro documento acredito mi residencia en el municipio?
RESPUESTA:	Con la Constancia Domiciliaria emitida por el Delegado de la Colonia, Pueblo o Fraccionamiento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ: Lic. Antonio Ocaña Agapito Jefe del Departamento de Certificaciones, Constancias y Notificaciones	VISTO BUENO: Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/02/2023
---	---	---

